

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO	Radicación	07-66998
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

0 5553

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I ☐	Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional: PCT/GB2005/004601

Fecha de Presentación Internacional: 1 de Diciembre de 2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 123	03/Julio/2007
Reivindicaciones:	Folios 124 a 191	03/Julio/2007
	Folios 529 a 562	03/Julio/2007
	Folios 573 a 606	22/Noviembre/2007
Dibujos:	Folios 193 a 286	03/Julio/2007
Secuencias	Folios 313 a 528	03/Julio/2007
Prioridad:	US 60/632.361	2/Diciembre/2004
	GB 2005/002163	31/Mayo/2005
	GB 05216213	24/Octubre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones a las reivindicaciones en los folios 529 a 262, puesto que no amplían la materia divulgada. Por tal razón se tendrán en cuenta para el análisis del presente concepto.

No se aceptan las modificaciones a las reivindicaciones en los folios 573 a 606 puesto que no se pago la tasa de modificación, además no se hace referencia en la respuesta del 22 de noviembre de 2007 al cambio de las reivindicaciones.

4. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Anticuerpos de dominio sencillo anti-IL-1R1 y usos terapéuticos"

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar usos para compuestos útiles para tratar inflamaciones pulmonares o enfermedades respiratorias.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona el uso de un antagonista del receptor tipo 1 de Interleucina 1 (IL-1R1) para la fabricación de un medicamento que trata, previene o suprime la inflamación pulmonar o una enfermedad respiratoria, el vehículo de administración del medicamento y los métodos de tratamiento relacionados.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K39/395C2; A61K47/48K6P; A61K47/48R2L; A61K47/48T2C12; A61K47/48T4B18; A61K47/48T4B28; C07K14/705R; C07K14/715F; C07K16/18; C07K16/28H; C07K16/44; C12N15/62

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 a 48 y 53 a 55 que hace referencia al uso de un antagonista del receptor tipo 1 de interleucina 1 (IL-1R1), no es patentable de acuerdo con el Artículo citado.

A pesar que lo reclamado corresponde a materia no patentable, en el estado de la técnica se encuentran divulgados anticuerpos que interactúan con el receptor tipo 1 de inteleucina-1, la elaboración de fármacos y métodos de tratamiento de enfermedades mediadas por IL-1 mediante la administración de una cantidad efectiva de dichos anticuerpos de IL-1R1, como se muestra a continuación:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004097712	Therapeutic anti-IL-1R1 monoclonal antibody	20 Mayo 2004
D2	US2002009454	Composition and method for treating inflammatory diseases	24 Enero 2002

D1 divulga anticuerpos de SEQ ID No. 1 que interactúan con el receptor de IL-1R1- (Reivindicaciones 1 a 38) elaboración de fármacos y métodos de tratamiento de enfermedades mediadas por IL-1R1 (reivindicaciones 40 a 41).

D2 divulga proteínas antagonistas de IL-1R1 SEQ ID NO 2 usadas en el tratamiento de enfermedades inflamatorias mediadas por IL-1 y composiciones farmacéuticas que contienen dichas proteínas.

6. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque esta hace referencia al uso de formulaciones farmacéuticas que contienen los anticuerpos anti-IL y los métodos de administración de estas formulaciones farmacéuticas por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 49 se refiere a una composición farmacéutica que comprende un antagonista de los mencionados en las reivindicaciones 1 a 46, sin embargo no especifica las proporciones de dicha composición. Se recuerda al solicitante que una composición debe caracterizarse tanto por sus componentes como por sus proporciones, asimismo se debe definir la naturaleza y estructura del antagonista reclamado.

Las reivindicaciones 50 a 52 no son claras y concisas al reclamar sobre los dispositivos de suministro de los fármacos mencionados. Se recuerda al solicitante que un dispositivo no puede ser caracterizado por su contenido, sino por sus características estructurales.

Descripción

Dado que esta solicitud se refiere a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, deben presentarse las listas en forma separada de la descripción, bajo el título: "Listado de secuencias" en español, ya que las que se encuentra en el expediente están en inglés, y anexarlas en formato digital.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Diciembre 2 de 2004 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2004097712	Therapeutic anti-IL-1R1 monoclonal antibody	Mayo 20 de 2004

D1 divulga en las reivindicaciones 1 a 38 anticuerpos que interactúan con el receptor tipo 1 de interleucina-1, elaboración de fármacos y métodos de tratamiento de enfermedades mediadas por IL-1 mediante la administración de una cantidad efectiva de anticuerpos de IL-1R1 (reivindicaciones 40 a 41).

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_gb&FT=D&date=20040520&CC=US&NR=2004097712A1&KC=A1

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 49** consiste en "Una composición farmacéutica que comprende un antagonista de IL-1R1 y un vehículo fisiológicamente aceptable, donde dicho antagonista de IL-1R1 es como se describe en las reivindicaciones previas"

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una composición farmacéutica que comprende un antagonista de IL-1R1 y un vehículo fisiológicamente aceptable.	Una composición farmacéutica que comprende un vehículo fisiológicamente aceptable y una cantidad efectiva del anticuerpo (antagonista de IL-1R1).

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 49 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer una composición farmacéutica que comprende un antagonista de IL-1R1 y un vehículo fisiológicamente aceptable. (reivindicación 40) Asimismo, dichas composiciones se encuentran contenidas en dispositivos para administración parenteral o dispositivos implantables (pagina 20, párrafo 0220-222)

En consecuencia, la reivindicación 49 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 50 a 52 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 49, por lo cual se considera que no son nuevas.

9. Conclusión

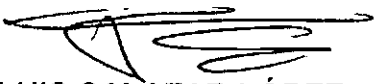
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004097712A1	49 a 52	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11 ABR 2012

Elaborado por: Sandra Carolina Crespo Cárdenas
Revisado Por: Ana Delia Pinzón García
Aprobado por: José Luis Salazar López